



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20912 y 184/20913

22/11/2017

57454 y 57455

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el siguiente enlace se puede consultar la información estadística de Accidentes de Trabajo que publica el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Los datos tienen periodicidad mensual y anual, estos últimos con mayor detalle:

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

Esta información puede extraerse de los datos mensuales en el citado enlace de la Estadística de Accidentes de Trabajo, en concreto de la tabla **ATR-A1**. Los últimos datos se refieren a enero-octubre de 2017, y esos mismos datos se pueden encontrar para los mismos meses de 2016.

Los datos sectoriales agregados con mayor detalle (hasta dos dígitos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas) se encuentran en los cuadros ATR-A2 de los datos mensuales.

Madrid, 23 de enero de 2018